

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 1 de 83

Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 010 - 2021 INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020.

INFORME FINAL

BUCARAMANGA Agosto 20 de 2021



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 2 de 83

Revisión 1

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL

Contralor de Bucaramanga (E)

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LEIDY TATIANA RENGIFO L.

Líder de auditoría

ANDRES HIGINIO ROMERO B.

Profesional Universitario

ROSA RUEDAR.

Profesional Universitario

LIZETH DAYANA SALAZAR CH.

Auditor Fiscal

DEKER JOHAN PLATA R.

Auditor Fiscal

SILVIA YAMILE MORA A.

Profesional Universitario

PEDRO ALEJANDRO GRANADOS R.

Profesional Universitario

NELSON PLATA G.

Profesional Universitario



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **3** de **83**

Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

	. HECHOS RELEVANTES	
2.	. CARTA DE CONCLUSIONES	6
	2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	6
	2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga	7
	2.3 OBJETIVOS	8
	2.3.1 Objetivo General	8
	2.3.2 Objetivos específicos	8
	2.4 Opinión Financiera	9
	2.4.1 Fundamento de la Opinión	.10
	2.4.2 Opinión del Control Intemo Contable	.10
	2.5 Opinión sobre el Presupuesto	.10
	2.5.1 Fundamento de la Opinión	
	2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto	
	2.6.1 Fundamento del Concepto	.13
	2.7 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Intemo	
	2.8 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	
	2.9 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta	
	2.10 Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	
	2.11 Hallazgos de Auditoría	
	2.12 Plan de Mejoramiento	
3.	. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	
	3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	3.1.1 Análisis de los Estados Financieros	
	3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero	
	3.1.3 Gestión Contable y Tesorería	. 34
	3.1.4 Cumplimiento de la Normatividad y de los Principios Contables Vigen	
	3.1.5 Indicadores Financieros	
	3.1.6 Deuda Pública	
	3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL	
	3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal	
	3.2.2 Muestra Macroproceso Presupuestal	
	3.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	
	3.2.4 Ejecución Presupuestal de Gastos	
	3.2.5 Reservas Presupuestales	
	3.2.6 Vigencias Futuras	. 42
	3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	
	3.3.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos	. 43



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **4** de **83**

Revisión 1

3.3.2 Muestra de Auditoría Planes Programas y Proyectos	44
3.3.3 Gestión Ambiental	
3.3.4 Muestra Gestión Ambiental	
3.3.5 Gestión Contractual	50
3.3.6 Muestra de Auditoría Gestión Contractual	51
4. CONTROL FISCAL INTERNO	70
5. RENDICION DE LA CUENTA	78
6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	
6.1 Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría	82



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **5** de **83**

Revisión 1

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga según PVCFT 2021 para la vigencia 2020, se identificó que el Ente Descentralizado debe hacer un trabajo importante en cuanto a la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación, valoración y mitigación del riesgo que responda con el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo efectivos y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 6 de 83

Revisión 1

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO

Director General

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU Ciudad.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 010-2021 al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 7 de 83

Revisión 1

2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre el Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razon ablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

 Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 8 de 83

Revisión 1

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

2.3.2 Objetivos específicos

 Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 9 de 83

Revisión 1

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2.4 Opinión Financiera

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los Estados Financieros del **INDERBU**, que comprenden el Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **10** de **83**

Revisión 1



Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.4.1 Fundamento de la Opinión

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada, así mismo la opinión está fundada en el diligenciamiento del PT 12, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros.

2.4.2 Opinión del Control Interno Contable

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables y dando aplicabilidad a la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**

De otra parte, revisada la encuesta presentada a la Contaduría General de la Nación – CHIP la misma arrojó una calificación de 4,58.

2.5 Opinión sobre el Presupuesto

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Municipal 076 de 2005 y Decreto 111 de 1996 y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2020, que comprende:



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **11** de **83**

Revisión 1

- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los recaudos de los ingresos y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.
- Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, el presupuesto del **INDERBU** presentó fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 de 1996 y Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2020.

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **12** de **83**

Revisión 1

2.5.1 Fundamento de la Opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, evidenció, que el presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como el gasto, además para esta vigencia es importante manifestar que debido al COVID-19 sus ingresos se vieron impactados.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Bucaramanga considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La opinión antes revelada está fundamentada en el PT 12, donde se examina la gestión presupuestal y allí dicha matriz arroja una calificación que para este caso es la Opinión Presupuestal.

2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	94,4%	94,0%		18,8%	21,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	60,0%		60,0%	12,0%		observaciones

Fuente: Evaluación Matriz PT-12 AF

La planeación estratégica diseñada por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU para la vigencia 2020, permitió establecer un presupuesto viable y sostenible, demostrando una eficiente ejecución del gasto público acorde a la naturaleza de la entidad, lo que permiten soportar decisiones y tomas de medidas correctivas en caso de ser necesario, demostrando que la preparación del presupuesto del gasto se realizó en forma realista y técnica lo que garantizo la correspondencia entre los ingresos, los



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **13** de **83**

Revisión 1

gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales. No obstante, con respecto a la evaluación de la Gestión Contractual se presentaron falencias en la publicación de los procesos contractuales en el aplicativo SECOP y SIA OBSERVA.

Como resultado una vez aplicada la evaluación mediante la Matriz PT 12-AF CALIFICACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, obtiene una **OPINION CON OBSERVACIONES** de su gestión de inversión y gastos, demostrada en los antecedentes descritos anteriormente, con una calificación de 21,8% sobre el 40% total de la ponderación que representa este proceso en la Calificación de la Gestión Fiscal Integral de acuerdo a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía.

2.6.1 Fundamento del Concepto

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2020, aprobado mediante el Decreto 206 de 2019, el cual liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, en el cual se evidenció, que en vigencia 2020 para el INDERBU se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de \$11.941.490.984.

Así mismo, se evidenció que este Ente Descentralizado trabajo activamente en la vigencia auditada en cuanto a la implementación para el periodo 2020-2023, del Plan de Desarrollo denominado "Bucaramanga una ciudad de oportunidades", con una asignación presupuestal ejecutada de \$4.681.585 (cifras en miles de pesos), el cual para la vigencia 2020 estuvo inmerso en 2 líneas estratégicas y 4 programas que incluyeron un total de 11 metas para cumplir por parte del Instituto de la Juventud, el Deporte y le Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de oportunidades" por parte del INDERBU para la vigencia auditada muestra indicadores con altos niveles de cumplimientos, al evidenciarse un avance del 100% de las metas asignadas.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los proyectos de inversión y se hizo un uso eficaz de los recursos para la vigencia auditada.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **14** de **83**

Revisión 1

2.7 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

	RIESGOS IDENTIFICADOS						
1	Pérdida de recursos por pagos a duplicados.						
2	Omisión de Retención Estampillas Procultura y Por Bienestar del Adulto Mayor						
3 Posibilidad de que la información generada por el área de almacén e inventa							
	presente inconsistencias o sea inexacta.						
4 Posibilidad de que la información financiera que se reporta sea inexacta y							
represente fielmente los hechos económicos							
5	Mala destinación de los fondos de la caja menor.						
6							
7	Posibilidad de inapropiada ejecución del presupuesto establecido para a vigencia						
8							
	proteger la seguridad de la información informática de la entidad.						
9	Incumplimiento en la normatividad vigente en temas de contratación.						
10	Incumplimiento a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal						
	Bucaramanga.						
11	Falta de suficiencia calidad y coherencia de la información rendida en los						
	aplicativos de rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.						
12	Vencimiento de términos procesales, falta de seguimiento y control a los procesos						
	judiciales en los cuales la entidad este inmersa.						

Fuente: Matriz Riesgos y Controles

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020,



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **15** de **83**

Revisión 1

expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI					
De 1.0 a 1.5 Efectivo					
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias				
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo				

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga **EFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,3** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)		ESGO COMBINADO sgo inherente*Diseño del control)		ión de efectividad de os controles (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	4,00	MEDIO	1,0	EFICAZ	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,73	PARCIALMENTE ADECUADO	2,86	2,86 BAJO		CON DEFICIENCIAS	.,0
Total General	1,88	PARCIALMENTE ADECUADO	3,48	3,48 MEDIO		CON DEFICIENCIAS	EFECTIVO

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto interno como los suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En cuanto a la gestión del riesgo, la entidad territorial debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación, valoración y mitigación del riesgo que responda con el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo aplicados y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **16** de **83**

Revisión 1

2.8 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del sujeto de control que consolidó todos los planes suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga y que se encontraban vigentes por seguimiento, en el cual se incluyeron un total de 2 Planes de Mejoramiento de Auditorías llevadas a cabo en los años 2018 y 2019, los cuales se relacionan así:

Hallazgos Plan de Meioramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
Auditoría Regular No. 023 PGA 2018 vigencia 2017	18	18	0
Auditoría Exprés No. 011 PGA 2019	3	3	0
Total	21	21	0

Fuente: SIA Misional vigencia 2020

A los cuales se les efectuó la evaluación correspondiente, de acuerdo al artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de 20.0 sobre 0.20 en cuando al cumplimiento y 76,2 sobre 0.80 en cuanto a la efectividad de las acciones correctivas terminadas arrojando una calificación total de 96,19 lo que permite concluir su **CUMPLIMIENTO** como se evidencia en la siguiente tabla.

Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0				
Efectividad de las acciones	0,80	76,2					
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIE	1,00	96,19					
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Me	Cu	imple					

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **17** de **83**

Revisión 1

2.9 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **98,7** sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA								
VARIABLES	CALIFICACIÓN PONDERA PARCIAL		PUNTAJE ATRIBUIDO					
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00					
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,6	0,3	29,57					
Calidad (veracidad)	59,14							
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 98,7								
Concepto rendición	Concepto rendición de cuenta a emitir							

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Rendición y evaluación de cuenta

2.10 Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, para la vigencia 2020, como resultado de la Opinión de la Gestión Presupuestal y los Estados Financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **CON OBSERVACIONES**, lo que arrojó una calificación consolidada de 94,5% como se observa en la siguiente matriz.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **18** de **83**

Revisión 1

En concordancia con los principios de la Gestión Fiscal se emite concepto Eficaz con calificación de 85,1%, Eficiente con calificación de 94% y Antieconómica de 60% en consecuencia a las debilidades encontradas en el componente de Gestión Contractual en el cual se evidenciaron falencias en la publicación del SECOP y Sia Observa.

Recordando que los conceptos emitidos se encuentran parametrizados en cada matriz/papel de trabajo los cuales no permiten ser manipulados ni alteradas para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra configurada.

	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL																	
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION								
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA											
			EJECUCIÓN DE	30%						OPINION PRESUPUESTAL								
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	INGRESOS		100,0%			30,0%	32,7%	Limpia o sin								
GESTIÓN	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			30,0%		salvedades
PRESUPUESTAL										60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	94,4%	94,0%		18,8%	21,8%
					GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	60,0%		60,0%	12,0%	,	Con observaciones					
							TOTAL MACROPRO	OCESO GESTIÓN	100%	90,9%	94,0%	60,0%	90,8%	5	4,5%			
				-000	100%					40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS							
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	INOG	100%	100,0%			100,0%	40,076	Limpia o sin salvedades								
		TOTAL MACROPRO	OCESO GESTIÓN	100%	100,0%			100,0%	4	0,0%								
TOTAL		TOTALES			85,1%	94,0%	60,0%		9	4,5%								
PONDERADO	100%	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			*								
		FENECIMIENTO								ENECE								



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **19** de **83**

Revisión 1

2.11 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (5) cinco hallazgos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

2.12 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga al correo electrónico: <u>jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co</u> y <u>profesionaluniversitario9@contraloriabga.gov.co</u> lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículos 45 y siguientes de la Resolución 0220 de 2020.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **20** de **83**

Revisión 1

Atentamente,

Equipo de Auditoría:							
Nombre	Cargo	Rol	Firma				
MARTIN CAMILO CARVAJAL C.	Jefe Oficina de	Supervisor	la to to				
	Vigilancia Fiscal		Haun Count Commen				
	y Ambiental						
LEIDY TATIANA RENGIFO L.	Profesional	Líder de	Intulu)				
	Universitario	Auditoría					
ANDRES HIGINIO ROMERO B.	Profesional	Equipo Auditor					
	Universitario						
ROSA RUEDA R.	Profesional	Equipo Auditor	Tosaffuedo DZ				
	Universitario						
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Author				
DEKER JOHAN PLATA R.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Describban Plota				
SILVIA YAMILE MORA A.	Profesional	Equipo Auditor	Sant)				
	Universitario		The state of the s				
PEDRO ALEJANDRO	Profesional	Equipo Auditor	20 ID				
GRANADOS R.	Universitario		Salvo Dismoura ??				
NELSON PLATA G.	Profesional	Equipo Auditor	1 km 1				
	Universitario						



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **21** de **83**

Revisión 1

3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el **INDERBU** y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2020 y reportada por el aplicativo SIA MISIONAL a este Ente de Control.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU

INDERBU							
ESTADO DE S	SITUACION FINANCIERA C	OMPARATIVO					
	2020 - 2019						
(C	(Cifras en Pesos Colombianos)						
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO				
2020	2,296,069,345	946,860,614	1,349,208,731				
2019	1,886,884,459	603.931.553	1,128,028,714				
VARIACION ABSOLUTA	409,184,886	342.929.061	221,180,017				
VARIACION RELATIVA	21.69	36,21	19.61				

3.1.1 Análisis de los Estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos,



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 22 de 83

Revisión 1

los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2020 del **INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, Estructura financiera del **INDERBU**, vigencia 2020 – 2019.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2019	Valor año actual 2020	Comparación horizontal (Año 2020 - 2019)	Compar ación horizont al %	Particip ación % vertical año actual
ACTIVO					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	1,324,265,391	1,869,544,375	545,278,984	41%	81%
Cuentas por Cobrar	10,135,504	9,808,876	- 326,628	-3%	1%
Propiedad Planta y Equipo	549,191,441	415,141,600	- 134,049,841	-24%	18%
Otros Activos	3,292,123	1,574,494	- 1,717,629	-52%	0%
TOTAL ACTIVO	1,886,884,459	2,296,069,345	409,184,886	22%	100%
PASIVO					
Cuentas por Pagar	398,341,680	483,726,762	85,385,082	21%	51%
Beneficio a Empleados	205,589,873	229,648,380	24,058,507	12%	24%
Operaciones Derivados	-	233,485,472	233,485,472	100%	25%
TOTAL PASIVO	603.931.553	946,860,614	342.929.061	36,21%	100%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1,128,028,174	1,349,208,731	221,180,557	20%	100%
TOTAL PATRIMONIO	1,128,028,174	1,349,208,731	221,180,557	20%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,886,884,460	2,296,069,345	409,184,885	22%	100%



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 23 de 83

Revisión 1

ACTIVO

Al finalizar la vigencia 2020, los Activos presentaron un saldo de \$2.296.069.345, de los cuales el 81% de los Activos corresponde al efectivo, el 1% corresponde a Cuentas por Cobrar, el 18% a Activos no corrientes donde se encuentran las Propiedades, Planta y Equipo, y el 1% a otros activos. Con respecto a la vigencia anterior, la variación del activo aumento en un 22%.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

En la vigencia 2020, se observa que el efectivo y equivalentes al efectivo aumento en un 41%%, con relación a la vigencia 2019.

CAJA MENOR: Para la vigencia 2020 el **INDERBU** constituyó la caja menor mediante Resolución No. 002 del 07 de Enero de 2020, con una cuantía de \$1.500.000.oo Mcte mensuales, reembolsables mensualmente o cada vez que se haya agotado un 90% del valor autorizado. Se realizaron 08 reembolsos en la vigencia 2020, por valor total de \$5.700.867.

Resolución No. 068 del 09 de Octubre de 2020, por medio de la cual modifica la resolución No. 002 del 07 de Enero de 2020 y se define el tope máximo anual de la Caja Menor del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU es por la suma de \$18.000.000.00 Mcte.

El fondo de Caja Menor, se realiza mediante las siguientes erogaciones:

DESCRIPCION	VALOR
Materiales y suministros	\$4.800.000
Impresos y Publicaciones	\$3.000.000
Servicio de cafetería y aseo	\$2.400.000
Comunicaciones y Transporte	\$2.520.000
Mantenimiento	\$4.800.000
Gastos Notariales y Judiciales	\$480.000
TOTAL	\$18.000.000

Resolución No. 103 del 30 de Enero de 2020, por medio de la cual se ordena el cierre de la caja menor de la vigencia 2020, para el efecto presenta relación de gastos por valor de \$325.500 y reintegra la suma de \$1.187.800 valor que contempla la suma de \$13.300 por concepto de retención en la fuente. La caja



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **24** de **83**

Revisión 1

menor fue legalizada el día 30 de Diciembre de 2020.

Se evidencio que la oficina control Interno realizó arqueos al manejo de la caja menor.

DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo efectivo y equivalente al efectivo a Diciembre 31 de 2020, asciende a \$1.869.544.375, corresponde a cinco (5) cuentas corrientes y a ocho (8) cuentas de ahorro del **INDERBU**, las cuales se encuentran conciliadas a 31 de Diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A O	VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.869.544.375	1.324.265.391	545.278.984
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	82.425	37.144.676	-37.062.251
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	1.869.461.950	1.287.120.715	582.341.235

En la vigencia 2020, se reintegraron los saldos no comprometidos a Diciembre 31 de 2019, por concepto de convenio de la Secretaria del Interior programa de Balones por valor de \$ 114.715.104 y convenio Coldeportes \$3.360.108,39.

El valor pendiente por reintegrar es el convenio hábitos y estilos saludables 2020. min. deporte 15.079.034 y el convenio juegos intercolegiados 2020 min. deporte \$ 3.078.607.

CUENTAS POR COBRAR

Se observó una disminución en la cuenta por cobrar de \$326.628, en el periodo contable 2020, cerró con \$ 9.808.876 y en la vigencia 2019 \$ 10.135.504.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	CTE 2020	CTE 2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	9.808.876,00	10.135.504,00	-326.628,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	0,00	128.000,00	-128.000,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.808.876,00	10.007.504,00	-198.628,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **25** de **83**

Revisión 1

Otras cuentas por cobrar, el saldo de esta cuenta representa las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor del INDERBU frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de incapacidades médicas y estampillas Pro Bienestar del adulto mayor no descontada en el momento del pago.

Las cuentas por cobrar están clasificadas por edades como se evidencia en la siguiente gráfica:

DESCRIPCIÓN	то	TALES	> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	16	9.808.876	6	4.314.877	10	5.493.999	0	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16	9.808.876	6	4.314.877	10	5.493.999	0	0,00
Otras cuentas por cobrar	16	9.808.876	6	4.314.877	10	5.493.999	0	0,00

Mediante certificación expedida el 22 de Julio de 2021, (...) que el Instituto ha continuado la gestión de cobro ante las EPS, enviando oficios y derechos de petición solicitando el pago inmediato de las prestaciones económicas de las incapacidades ya que estas fueron aprobadas a lo cual las EPS han dado respuesta informando que se encuentran en trámite de pago en la tesorería y serán canceladas de acuerdo a la disponibilidad de pago de estas. Ante el incumplimiento del pago de las prestaciones económicas por parte de la EPS, el Instituto informo a la Superintendencia Nacional de Salud, para que, de acuerdo con sus competencias, esta entidad adelante las acciones a que hubiere lugar y estamos a la espera de la respuesta de esta entidad (...).

TERCERO	VALOR CARTERA	EDAD DE CARTERA (DIAS)	CONCEPTO
SANITAS	537.483	2	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
CLUB DEPORTIVO GYMNASTICS WAY	76.000	90	OTRAS CUENTA POR COBRAR
CORPORACION DE PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA	1.728.087	90	OTRAS CUENTA POR COBRAR
NUEVA EPS	59.875	240	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
ARL POSITIVA	1.154.703	240	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	758.729	360	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	1.896.822	390	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	135.721	570	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	544.542	630	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	271.442	660	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	407.163	690	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	661.116	720	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
SALUD TOTAL	840.970	720	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
SALUD TOTAL	327.044	750	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	136.393	840	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
COOMEVA	272.786	840	INCAPACIDAD FUNCIONARIO
TOTAL	9.808.876		



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **26** de **83**

Revisión 1

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se observó una disminución en la cuenta de propiedades, planta y equipo de \$134.049.841, que corresponde al 24%, se revela mediante saldos correspondientes a Activos fijos en el periodo contable 2020, son los siguientes:

La depreciación acumulada para la vigencia 2020, se registró mensualmente en el software GD-ECO modulo financiero y modulo y módulo de inventarios, la variación se origina por lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A (VIGE	VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	415.141.600	549.191.441	-134.049.841
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	114.982.230	114.982.230	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	129.884.226	129.884.226	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	165.477.039	163.091.325	2.385.714
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	571.268.185	505.001.167	66.267.017
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-566.470.080	-363.767.508	-202.702.572
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	0

- Aumento de la cuenta, muebles y enseres y equipo se da por el reconocimiento de un siniestro por parte de la empresa aseguradora de los bienes del INDERBU, realizando la entrega de un escritorio para la oficina de dirección por valor de \$ 2.385.714.
- Aumento de la cuenta de Equipos de computación y comunicación, se da por la compra de una UPS por valor de \$7.854.000, compra de 7 computadores portátiles, 6 videos proyectores, un kit de luces, 1 impresora, 6 telones para proyección por valor de \$51.099.000 y la compra de 6 cabinas de sonido y una consola por valor de \$7.314.017 Estos bienes se deprecian a partir del mes de Enero de 2021, debido a que las compras se registraron en el mes de Diciembre de 2020.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

En la vigencia 2020, se observa que las cuentas por pagar presentaron un aumento por valor de \$85.385.083 con relación a la vigencia 2019.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **27** de **83**

Revisión 1

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A C VIGEN	VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	483.726.762	398.341.680	85.385.083
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	451.410.427	341.586.504	109.823.924
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	14.659.111	12.035.259	2.623.852
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	53.637	4.229	49.408
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	9.889.500	44.715.688	-34.826.188
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.714.087	0	7.714.087

Bienes y Servicios: Corresponde a las cuentas por pagar vigencia 2020 por valor de \$449.723.172, registradas como obligaciones contraídas en el presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia 2020 y cuentas por pagar vigencia 2019 por valor de \$1.687.255, valor que será constituido como pasivo exigible en la vigencia 2021.

Recursos a favor de terceros: Corresponde a los valores retenidos a los contratistas en el mes de Diciembre de 2020 por la suma de \$14.659.211 por concepto de Estampilla Pro bienestar del adulto mayor y estampilla pro cultura, que se presentaran con pago en su fecha de vencimiento en el mes de enero de 2021.

Descuentos de nómina: Valor pendiente de girar al juzgado 26 civil municipal por concepto de embargo por valor de \$53.637.

Retención en la fuente: Corresponde a valores retenidos a funcionarios por rentas de trabajo a favor de la Dian, industria y comercio con fecha de pago enero de 2021.

Otras cuentas: Corresponde a las obligaciones adquiridas por personas naturales que prestan los servicios profesionales y de apoyo a la gestión administración debidamente contraídas de presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2020 por valor de \$ 5.910.000, proestampilla del adulto mayor por valor de \$ 1.728.087.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **28** de **83**

Revisión 1

Provisiones:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A O VIGE	VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	233.485.472	154.924.733	78.560.739
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	233.485.472	154.924.733	78.560.739

De conformidad a lo establecido en la Resolución 153 de diciembre 15 de 2017 por la cual se adoptó el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales del INDERBU y según la política de provisiones, la Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto informó mediante oficio al área de contabilidad que a diciembre 31 de 2020 existen dos procesos instaurados en demandas en contra del Instituto por la suma de \$233.485.472 y su evaluación de riesgo es calificado como alto. A diciembre 31 de 2019 se registró la provisión de esos dos procesos por valor de \$154.924.733 por lo tanto, se realizó el ajuste a la depreciación por valor de \$78.560.739.

Constitución de las Cuentas por Pagar vigencia 2020

A Diciembre 31 de 2020, mediante la Resolución 003 del 04 de Enero de 2021, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2020, por valor de \$ 547.212.269, así:

FUENTE DE	RECURSOS	VALOR
FINANCIACION		
FINANCIAMIENTO	Propios	\$137.399.928
INVERSION	Ley 181 DE 1995, Ley del Deporte	\$3.296.780
NVERSION	Ley 715 de 2001	\$114.999.312
NVERSION	Otros Sectores, Ley 715 de 2001	\$ 107.716.507
NVERSION	Recursos Propios de la Alcaldia de	\$147.482.187
	Bucaramanga.	
NVERSION	Tranferencias Coldeportes	\$17.140.000
NVERSION	Recursos Propios	\$4.312.597
NVERSION	Rendimientos Financieros, recursos	\$1.877.644
	Propios	
NVERSION	Rendimientos Ley 715	\$12.790.337
NVERSION	Rendimientos Financieros Ley 181 de	196.977
	1995.	
TOTAL		\$547.212.269



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **29** de **83**

Revisión 1

PATRIMONIO

CUENTAS DEL PATRIMONIO

El Instituto de la Juventud del deporte y la recreación manifiesta mediante instructivo 001 de 2019 en su numeral 3 Reclasificación de saldos para la Iniciación del periodo contable del año 2020, reclasifican el saldo registrado en las subcuentas pérdidas del ejercicio del año 2019 a la subcuenta de pérdida o déficit acumulado año 2019 por valor de \$ 319.392.444.

Código	CUENTA	2020	2019	VARIAC	ION
Coulgo	IIGO COENTA 2020 2019	ABSOLUTA	RELATIVA		
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.349.208.731	1.128.028.174	221.180.557	19.60%
3105	Capital fiscal	1.719.860.788	1.719.860.788	0	0,00%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-709.967.826	-272.440.170	-437.527.656	-71%
3110	Resultados del ejercicio	339.315.769	-319.392.444	658.708.213	34%
TOTAL PATRIMONIO		1.349.208.731	1.128.028.174	221.180.557	19.60%

En la vigencia 2020, se reintegraron los saldos no comprometidos presupuestalmente ni contablemente a Diciembre 31 de 2019, por concepto de convenios de la Secretaria del Interior programa de balones por valor de \$114.715.104 y convenio Coldeportes por valor \$3.360.108, estos recursos se registraron como ingresos en la vigencia 2019, por tal motivo se realizó el ajuste de reintegro afectando la subcuenta perdida o déficit acumulado.

ESTADO DE RESULTADOS

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga **INDERBU**, en el Estado Financiero presenta el comportamiento de Ingresos y Gastos se tomaron los periodos comprendidos entre el 01 de Enero 2020 y el 31 de Diciembre de 2020.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 30 de 83

Revisión 1

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	Periodo Actual Dec-20	Periodo Anterior Dec-19
	INGRESOS	7,461,380,960	11,102,258,838
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	7,377,352,159	10,908,297,352
41	Ingresos Fiscales	0	0
42	Venta de bienes	0	0
43	Venta de servicios	0	0
44	Transferencias y Subvenciones	7,358,452,437	10,849,400,377
47	Operaciones Interistitucionales	0	0
48	Otros ingresos	18,899,722	58,896,975
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN (2)	84,028,801	193,961,486
48	Otros ingresos	84,028,801	193,961,486
	GASTOS OPERACIONALES	7,120,045,434	11,421,632,545
51	De administración y Operación	2,315,972,853	2,324,436,525
52	De ventas	0	0
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	282,980,941	402,020,657
54	Transferencias y subvenciones	0	0
55	Gasto público social	4,521,091,640	8,695,175,363
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	341,335,526	-319,373,707
	OTROS GASTOS	2,019,757	18,737
58	Otros gastos	2,019,757	18,737
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	339,315,769	-319,392,444

INGRESOS

Los Ingresos por transferencias del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga **INDERBU** para la vigencia 2020, fueron \$ 7.461.380.960 para la vigencia del 2019 cuyo valor fue de \$11.102.258.838, presentan una disminución significativa del 32%, debido a la reducción de los



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **31** de **83**

Revisión 1

aportes del Municipio de Bucaramanga para proyectos de inversión, en la vigencia 2020 no se recaudaron aportes de Indersantander por la Ley 1289, y no se celebraron convenios con el Municipio de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	7.461.380.960	11.102.258.838	-3.640.877.878
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	7.358.452.437	10.849.400.377	-3.490.947.940
4.8	Cr	Otros ingresos	102.928.523	252.858.461	-149.929.938

Los ingresos diversos comprende las recuperaciones por mayor valor pagado por las EPS y las ARL, a Diciembre 31 de 2020 se reconocieron prestaciones económicas por incapacidades por mayor valor causado por valor de \$ 3.543.636 valor pendiente de adicionar al presupuesto de la siguiente vigencia y a ingresos diversos de los arrendamientos de los diferentes escenarios deportivos a cargo del Instituto.

Los **ingresos por intereses financieros** del año 2020 \$73.301.517 y del año 2019 \$93.608.587, se evidenció una disminución del 22% debido a la reducción considerable en el ingreso principalmente por trasferencias del Municipio de Bucaramanga.

Ingresos diversos; comprenden el recaudo por concepto de arrendamiento operativo de los escenarios deportivos administrados por el instituto y la inscripción de los clubes deportivos, los cuales presentaron una disminución del 81% en comparación al año 2019 debido a que por motivo de la pandemia del Covid 19 los escenarios deportivos fueron cerrados al público, estos servicios solo fueron prestados durante los tres primeros meses del año.

GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos a 31 de Diciembre de 2020, disminuyeron en un 37%, con respecto a la vigencia 2019, originado principalmente por la disminución del gasto público social el cual fue afectado por la reducción en la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **32** de **83**

Revisión 1

				SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	
	Db	GASTOS	7.122.065.191	11.421.651.282	-4.299.586.091	
5.1	Db	De administración y operación	2.315.972.853	2.324.436.525	-8.463.671	
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	282.980.941	402.020.657	-119.039.716	
5.5	Db	Gasto público social	4.521.091.640	8.695.175.363	-4.174.083.723	
5.8	Db	Otros gastos	2.019.757	18.737	2.001.020	

A continuación, se detalla el gasto público social, por programa de acuerdo al plan de desarrollo 2020 – 2019 a cierre 31 de Diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	4.521.091.640	8.695.175.363	-4.174.083.723
5.5.05		RECREACIÓN Y DEPORTE	4.521.091.640	8.695.175.363	-4.174.083.723
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	4.521.091.640	8.695.175.363	-4.174.083.723

El gasto público social en recreación y deporte presenta una disminución significativa del 48% en comparación con el año 2019, debido a la reducción presupuestal de ingresos por transferencias de aportes municipales, aportes del Indersantander, arrendamiento de escenarios deportivos, entre otros y por motivo de la pandemia del Covid 19.

Los programas en los cuales fue invertido el Gasto Púbico Social son los siguientes:

PROGRAMAS	GASTO PÚBLICO SOCIAL
JUVENTUD DINÁMICA, PARTICIPATIVA Y RESPONSABLE	247.138.261,00
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE: ME GOZO MI CIUDAD Y MI TERRITORIO	1.133.974.122,73
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	1.395.382.838,00
AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DIGNOS Y EFICIENTES	1.744.596.408,00



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 33 de 83

Revisión 1

TOTAL 4.521.091.629,73

3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, el Equipo Auditor tomo como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020.

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 Efectivo y equivalente al efectivo (Caja Menor – Bancos)	1,869,544,375	Esta cuenta corresponde al 81% del total del Activo y con respecto al año anterior presenta un aumento del 41%. Se tomo una muestra de reembolsos y se verificó los gastos de caja menor.
		En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 Cuentas por Cobrar	9,808,876	Esta cuenta corresponde al 1% del total del Activo. Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar, con relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyo en un 3%.
16 Propiedades, planta y equipo	415,141,600	Esta cuenta corresponde al 18% del Activo. Se verificó la vigencia los valores reportados en el formato F05 por concepto de adquisiciones. En relación con el año anterior, la variación de la propiedad planta y equipo disminuyo en un 24%.
24 Cuentas por pagar	483,726,762	Se evaluó las cuentas por pagar, esta cuenta corresponde al 51% del total de los pasivos, en la vigencia 2020, presentó un aumentó en un 21% con relación a la vigencia anterior.
41 Ingresos	7,461,380,960	Esta cuenta presenta una disminución 3,640,877,878 con respecto a la vigencia anterior, disminuyo en un 33%.
51 Gastos de Administración		Los Gastos Disminuyeron en un 38%



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **34** de **83**

Revisión 1

	7,122,065,191	que corresponde a 4,299,586,091
53 perdida del Ejercicio	339,315,769	Esta cuenta presenta una utilidad 339,315,769.

3.1.3 Gestión Contable y Tesorería

Para la vigencia 2020, el **INDERBU**, realizó un manejo adecuado en cada uno de sus reportes contables, los cuales quedaron consagrados al cierre del periodo fiscal en la contabilidad y su emisión de estados financieros de acorde a los principios contables que rigen la entidad, así mismo se evidenció un manejo adecuado en la tesorería cerrando sin déficit alguno.

ESTADO DE TES		
A 31 DE DICIEMBI	RE DE 2020	
CONCEPTO		VALOR (\$)
1. SALDO A 31 DE DICIEMBRE CAJA, BANCOS		1.869.544.375,19
1.1. CAJA		0.00
1,2. TOTAL CTA CTE, AHORROS INVERSIONES TEMP	ORALES	1.869.544.375,19
1.2.1, CUENTAS CORRIENTES		82.424,76
1.2.1.1 CORPBANCA Recursos Propios	104-00499-9	36.096,10
1.2.1.2 CORPBANCA Ley 181	104-00509-5	966,688
1.2.1.3 CORPBANCA Ley 1289	104-00510-3	45,360,00
1.2.1.4 ITAU Conv_085_Secretaria_Interior 2019	401-40311-8	0,00
1.2.1.5 ITAU Conv_011_Secretaria_Salud 2019	401-40310-0	0,00
1.2.1.6 ITAU Coldeportes 2019	401-40291-2	0.00
1.2.2. CUENTAS AHORRO		1.869.461.950,43
1.2.2.1 CORPBANCA Recursos Propios	104-04741-8	1.123.957.447,12
1.2.2.2 CORPBANCA Ley 181	104-04933-8	23.201.611.00
1.2.2.3 CORPBANCA R.P. Mercadeo	104-04893-5	35,695,59
1.2.2.4 HELM BANK CTA, MTA-PG	401-06254-1	624.822.726.00
1.2.2.5 CORPBANCA SGP IMPUESTOS	401-07351-0	1.533,16
1.2.2.6 ITAU Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	401-09736-1	61,480,746,03
1.2.2.7 ITAU Conven. Convenio Habitos - Mindeporte	401-11187-4	15.565.184.16
1.2.2.8 ITAU Conven. Juegos Intercoleg - Mindeporte	401-11188-1	20.397.007.37
2. CUENTAS POR COBRAR		8.004.789,00
2.1. Transferencias Ley 181 Ley Deporte	-	0.00
2.2. Transferencias Recursos propios	-	.0,00
2.3 Transferencias Departamentales	-	0,00
2.4 Otras Cuentas por Cobrar	8.004.789,00	0.00
3. CUENTAS POR PAGAR		580.772.879,20
3.1. Cuentas por Pagar a 31 Dic. de 2020		480.235.420,20
3.1.1 Adquisicion de Bienes y Servicios	449.723.172,20	
3.1.2. Recursos a Favor de Terceros.	14.659.111,00	
3.1.3 Descuentos de Nomina.	53.637,00	
3.1.4. Retencion en la Fuente e Impuestos	9.889.500,00	
3.1.5. Otras Cuentas Por Pagar.	5.910.000,00	
3.2 Obligaciones Laborales y de Seguridad Soc.		98.850.204,00
3.2.1. Beneficios a Empleados a Corto Plazo	98.850.204,00	
3.3 Otros Pasivos		1.687.255,00
3.3.1. Provisiones - Litigios y Demandas	340	
3.3.2. Pasivos de Exigibles	1.687.255,00	
4. RESERVAS PRESUPUESTALES		254.947.527,00
4 1. Reservas 31 de Diciembre de 2020	254 947 527,00	
5. SUPERÁVIT FISCAL, O EXCEDENTE FINANCIERO: (1+2-3-4)	1.4.	1.041.828.757,99

Same Settle Cruz

Marie Alejandra Gomez Prada C.C. No. 1.099.370.176 T.P. 223090-T



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **35** de **83**

Revisión 1

3.1.4 Cumplimiento de la Normatividad y de los Principios Contables Vigentes

Presentación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el **INDERBU**, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2019 y están compuestos por:

- •Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 2019
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 2019.
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 2019.
- Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020 2019.

3.1.5 Indicadores Financieros

El Equipo Auditor utilizó los siguientes indicadores para la medición de la estabilidad, capacidad de endeudamiento, capacidad de generar liquidez y rendimientos a través del resultado, por esta razón se observa.

LIQUIDEZ Y RAZÓN CORRIENTE

INDICADOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
			(-)
LIQUIDEZ	1.879.353.251	713.375.142	1.165.978.109
INDICADOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
RAZON CORRIENTE	1.879.353.251	713.375.142	2.63



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 36 de 83

Revisión 1

La liquidez del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – **INDERBU** es equivalente a \$1.165.978.109, esto quiere decir que los recursos que se encuentran en el Activo Corriente son suficientes para el pago de los Pasivos Corrientes. La razón corriente fue de \$2,63 significa que con cada peso que se adeuda se cuenta con \$2,63 como respaldo para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

ENDEUDAMIENTO

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS Razón Endeudamiento				
(Cifras en Miles de P	Pesos)			
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL				
946,860,614.00 2,296,069,345.00 41.24%				
RAZON DE CONCENTRACION				
(Cifras en Miles de Pesos)				
PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL				
713,375,142.00 946	6,860,614.00 75.34%			

El nivel de endeudamiento significa que por cada peso que tiene el Instituto invertido en Activos el 41% es financiado por terceros. La razón de concentración analiza el porcentaje de la deuda a corto plazo el resultado es de 75% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia para que no afecte la liquidez del **INDERBU**.

RAZON DE AUTONOMIA				
(Cifras en Miles de Pesos)				
PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL				
1.349.208.731 2.296.069.345 58%				

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al **INDERBU** el -58%, indicando que la entidad cuenta con autonomía financiera para respaldar los compromisos adquiridos con terceros.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 37 de 83

Revisión 1

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS					
(Cifras en Miles de Pesos)					
UTILIDAD NETA/ ACTIVOS					
339.315.769 2.296.069.345 14 %					

Este indicador demuestra que por el total de Activos, genera una utilidad del ejercicio es de 14%.

3.1.6 Deuda Pública

El INDERBU, no posee **DEUDA PUBLICA** al cierre de la vigencia 2020, tal como se pudo observar en sus estados financieros y en la certificación de fecha 26 de Mayo de 2021 firmada por el Director General Dr. **LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO.**



EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA 'INDERBU' con número de identificación tributaria 804 002.168-1 no ha tenido deuda pública durante las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO

Cirector General

Rispetil y Baldoris Mata Alauvás Görez Prudir - Coretox Cirp 34

Contention: 17 = 0.32504 - 0.32578 - 0.32503 Correo: contentenos@indentis.cov.co Dirección: calle 7 # 30-1A0 Collisco Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López giucaramanga Santander | Nits. 804.092.166-1

www.inderbu.gov.co



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 38 de 83

Revisión 1

3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL

3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal

El Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 206 de 2019 expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual existe la sección para el **INDERBU.**

Se evidenció, que en vigencia 2020 para el **INDERBU** se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de **\$11.941.490.984**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2020.

3.2.2 Muestra Macroproceso Presupuestal

Para la vigencia 2020, el Equipo Auditor revisó la cuenta aportes del Municipio la cual equivale al 72% del total del presupuesto inicial.

3.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el INDERBU se le asignó un valor de \$11.941.490.984, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ingreso.

 Presupuesto Inicial
 Adiciones
 Reducciones
 Recaudos

 \$11.941.490.984
 \$156.902.231
 \$4.429.055.000
 \$7.607.555.907

 Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de \$ 11.941.490.984, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de \$156.902.231, menos unas reducciones por valor de \$4.429.055.000, llegando a



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **39** de **83**

Revisión 1

un presupuesto definitivo para la vigencia por \$7.669.338.215, de los cuales tuvo un recaudo real de \$7.607.555.907, que equivale al 99% de sus ingresos.

3.2.4 Ejecución Presupuestal de Gastos

Para la vigencia 2020 mediante Decreto 206 de 2019, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue adoptado mediante Decreto 202 del 20 diciembre de 2019, y para el **INDERBU** se le asignó un valor de \$11.941.490.984, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ejecución de gastos.

Compromisos
Presupuesto Inicial Adiciones Reducciones (RP)
\$11.941.490.984 \$156.902.231 \$4.429.055.000 \$7.127.143.445
Fuente: SIA CONTRALORIAS

Se contaba con un presupuesto por valor de \$11.941.490.984, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de \$156.902.231 menos unas reducciones por valor de \$4.429.055.000, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por \$\$7.669.338.215, de los cuales tuvo una ejecución real de \$7.127.143.445, la cual está de acorde al presupuesto recaudado en la vigencia con un porcentaje del 94%.

3.2.5 Reservas Presupuestales

Las Reservas Presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se esperan ejecutar en la vigencia.

Las Reservas Presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente,



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **40** de **83**

Revisión 1

haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

En se orden de ideas, el INDERBU, mediante Resolución No. 004 del 04 de Enero de 2021, constituye reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2020, por valor de \$254.947.527



RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2021

Enero 4 de 2021

Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2020 para la vigencia fiscal 2021

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBUEn uso de sus atribuciones legales, estatutarias y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Articulo 89 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 establece: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".
- Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, se les dio facultades a los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para elercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.

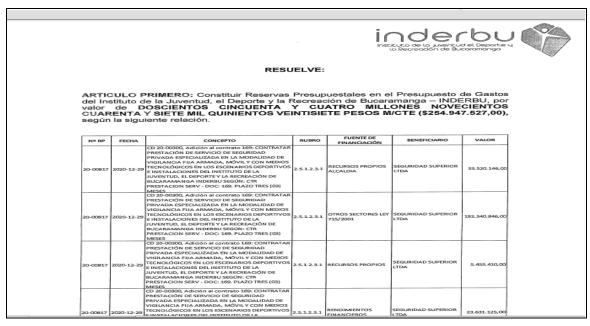


VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **41** de **83**

Revisión 1



	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
	RECURSOS PROPIOS ALCALDIA	33.520.146.00	
	OTROS SECTORES LEY 715/2001	192.340.846,00	
	RECURSOS PROPIOS 5.455.410,00		1
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.631.125,00	
	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	254.947.527,00	
Dirección General Te	nder Nit.: 804.002.166-1 ALCAL	DIA DE GOBERN	\$ ***
ARTICULO SE	GUNDO: La presente resolución rige a partir	hecture de la previoud et la fecha de su expe	Departe y amanga
Se expide en E	COMUNIQUESE Y CUMPLASE HENRY NIÑO NEIRA Director General (E)	enero de 2021.	

El Grupo Auditor verificó mediante certificación expedida por la Tesorera General del INDERBU la disponibilidad en las cuentas bancarias para asumir la totalidad de las reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2020.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **42** de **83**

Revisión 1

3.2.6 Vigencias Futuras

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las Entidades Territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga la respectiva Asamblea o Concejo.
- Las Vigencias Futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales, la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.
- Para las Entidades Territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su Decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial.
- La autorización de Vigencias Futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 43 de 83

Revisión 1

trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez expuesto lo anterior, el INDERBU, no constituyo vigencia futuras tal y como se demuestra en la siguiente certificación.



LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO

3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.3.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU está inmerso en el Plan de Desarrollo denominado "Bucaramanga una ciudad de oportunidades" 2020-2023, en 2 líneas estratégicas y 4 programas que incluye un total de 11 metas, con una asignación presupuestal de: 4.881.764 (cifra



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **44** de **83**

Revisión 1

en miles de pesos) y 4.681.585 (cifra en miles de pesos) de recursos ejecutados para la vigencia auditada.

3.3.2 Muestra de Auditoría Planes Programas y Proyectos

En cumplimiento del artículo 68 de la Resolución No. 0220 de 2020, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 3% y una proporción de éxito del 96%, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo fue aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, el Equipo Auditor seleccionó 9 indicadores los cuales se relacionan a continuación:

			INDICADORES
LÍNEA ESTRATÉGICA			INDICADOR
1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA SUPERAR BRECHAS SOCIALES	JUVENTUD DINÁMICA, PARTICIPATIVA Y RESPONSABLE	Número de casas de la juventud mantenidas con una oferta programática del uso adecuado del tiempo libre, acompañamiento psicosocial y conectividad digital.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **45** de **83**

		Número de jóvenes vinculados en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.
		Número de procesos de comunicación estratégica implementados mediante campañas de innovación para la promoción y prevención de flagelos juveniles.
MOVIMIENȚO,	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD	Número de eventos de hábitos de vida saludable (recreovías, ciclovías, ciclopaseos y caminatas ecológicas por senderos y cerros) realizados.
SATISFACCIÓN [°] Y VIDA, UNA CIUDAD ACTIVA	FÍSICA Y EL DEPORTE: ME GOZO MI CIUDAD Y MI TERRITORIO	Número de grupos comunitarios mantenidos para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **46** de **83**

	Número de eventos recreativos y deportivos desarrollados para las comunidades bumanguesas, incluidas las vacaciones creativas para infancia.
	Número de eventos deportivos y recreativos dirigidos a población vulnerable: discapacidad, víctimas del conflicto interno armado y población carcelaria hombres y mujeres desarrollados.
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	Número niños y niñas vinculados en procesos de formación y preparación de deportistas a través de centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles.
	Número de personas capacitadas en áreas afines a la actividad física, recreación y deporte.



OFICINA	DE	VIGII	LANCIA	FISCAL	Υ
	,	MRIE	IATAI		

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **47** de **83**

Revisión 1

	Número de iniciativas apoyadas de organismos del deporte asociado, grupos diferenciales y de comunidades generales.
AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DIGNOS Y EFICIENTES	Número de campos y/o escenarios deportivos con mantenimientos y adecuaciones menores.

El resultado del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga con respecto al Plan de Acción reportado y validado por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Bucaramanga una ciudad de oportunidades" 2020-2023 presentó un cumplimiento del 100% para la vigencia 2020.

3.3.3 Gestión Ambiental

El Instituto Municipal de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaraman ga - INDERBU en la vigencia 2020 implemento el plan de austeridad y gestión ambiental en el cual se encuentran inmersos los programas internos ahorro uso eficiente de la energía, almacenamiento y presentación de residuos sólidos y ahorro y uso eficiente del agua.

Por otra parte una vez revisado por el Equipo Auditor el formato F16 Gestión Ambiental rendido por el Instituto Municipal de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU en el Aplicativo SIA Contralorías (Misional), se observa que la Entidad reportó un valor ejecutado de \$48.040.049 correspondientes a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental en la vigencia 2020, de los cuales \$22.115.848 son de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, toda vez que el restante son recursos de Ley 715 - otros sectores sin ser competencia de este Ente de Control Fiscal.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **48** de **83**

Revisión 1

3.3.4 Muestra Gestión Ambiental

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental de la vigencia 2020, la Entidad implemento el plan de austeridad y gestión ambiental en el cual se encuentran inmersos los programas internos ahorro uso eficiente de la energía, almacenamiento y presentación de residuos sólidos y ahorro y uso eficiente del agua, a los cuales el Equipo Auditor les realizó seguimiento respecto a la vigencia 2020.

La Entidad en la vigencia 2020 reportó un valor ejecutado de \$48.040.049 correspondientes a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental, de los cuales \$22.115.848 son de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el Equipo Auditor incluyó en la muestra contractual el Contrato No. 9-CD-2020 por valor de \$21.000.000 y el Contrato IPMC-01-2020 por valor de \$20.156.465 del cual teniendo en cuenta la certificación remitida el día 26 de mayo de 2020 por el Subdirector Técnico de la Entidad, ejecutaron \$1.115.848 para mantenimientos y adecuaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias para mitigar el consumo de energía y agua en los escenarios deportivos de la Entidad, recursos que se encuentran inmersos en el contrato IPMC-01-2020 y que fueron relacionados por la Entidad como recursos ejecutados en la vigencia 2020 respecto a la gestión ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos ejecutados directa o indirectamente del componente de Gestión Ambiental en la vigencia 2020 corresponden a un total de \$22.115.848, por lo cual el Equipo Auditor teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Resolución 220 de 2020, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar, el cual aplica de la misma manera para el componente ambiental, selecciono el 100% del presupuesto ejecutado en el componente Gestión Ambiental dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la referencia, lo cual se relaciona a continuación:



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **49** de **83**

Revisión 1

No. de Contrato	Objeto	Valor Contrato Incluidas Adiciones	Recursos de Inversión Ambiental	Valor total Ejecutado Inversión Ambiental
9-CD- 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL DEL INDERBU	\$21.000.000	\$21.000.000	\$21.000.000
IPMC-01- 2020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRTERIA PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES MENORES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS RECREODEPORTIVOS ADMINISTRADOR POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$20.156.465	\$1.115.848	\$1.115.848
	TOTAL	\$40.156.465	\$22.115.848	\$22.115.848

Los anteriores contratos y el plan de austeridad y gestión ambiental en el cual se encuentran inmersos los programas en relación al componente Ambiental de la Entidad para la vigencia 2020, fueron auditados por el equipo profesional asignado a esta auditoría, de lo cual, una vez finalizada la evaluación respecto a la muestra del componente ambiental, no se observó irregularidad alguna que merezca reproche y/o observación alguna.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **50** de **83**

Revisión 1

3.3.5 Gestión Contractual

Como resultado de la Auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es **CON OBSERVACIONES** de acuerdo a la calificación obtenida de 60% en eficacia y 60% en economía, cuyo resultado corresponde a la evaluación realizada a cada uno de los contratos seleccionados en la muestra, así:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	123	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.610.282.160
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	30	VALOR AUDITADO EN PESOS	1.660.237.474
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		60,00%	INEFICAZ
ECONOMÍA		60,00%	ANTIECONOMICO

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, reportó un total de 358 contratos suscritos en la vigencia 2020, para determinar la muestra contractual se tuvo en cuenta la fuente de financiación de cada uno de los contratos reportados, con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020.

Por lo anterior, 123 contratos fueron financiados con recursos propios del Ente Descentralizado, de ahí que el universo a tener en cuenta para la selección de la muestra será esta cantidad, cuyo valor asciende a la suma de \$2.610.282.160 discriminados así:



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **51** de **83**

Revisión 1

Modalidad Y Clase de Contrato	Número Del Contrato	Valor Total del Contrato Incluidas Adiciones
DIRECTA	113	\$ 1,356,420,352
DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	91	\$ 1,004,020,019
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	22	\$ 352,400,333
LICITACIÓN PÚBLICA	1	\$ 1,023,663,549
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$ 1,023,663,549
MÍNIMA CUANTÍA	6	\$ 76,012,030
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 19,293,447
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$ 7,315,000
SUMINISTROS	4	\$ 49,403,583
OTRA	1	\$ 24,990,000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	1	\$ 24,990,000
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 129,196,229
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	\$ 75,630,229
SUMINISTROS	1	\$ 53,566,000
Total general	123	\$ 2,610,282,160

3.3.6 Muestra de Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los lineamientos emanados en la Resolución 0220 de 2020, la cual en su artículo 69 indica que "...una vez definido cuál será el tamaño de la muestra se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto y/o punto de control auditado...", dicho lo anterior, el total de la contratación suscrita con recursos propios en el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU para la vigencia 2020 fue de \$2.610.282.160 incluidas adiciones, de los cuales el 64 % del valor total contratado seleccionado corresponden a \$1.660.237.444 identificados en la muestra en 30 contratos, en aplicación a los criterios cuantitativos y referente a los criterios cualitativos para la selección de la muestra que se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa.
- Contratos por importancia o impacto en la comunidad
- Contratación de mayor cuantía
- Multiplicidad de contratos con un mismo contratista.
- Multiplicidad de contratos con un mismo obieto contractual



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **52** de **83**

Revisión 1

Muestra de auditoría

No. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Contrato Incluidas Adiciones	Estado	Etapa Auditada	Auditor Responsable
1-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTADURIA PUBLICA BRINDANDO EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE LA CONTADURIA PUBLICA BRINDANDO EL APOYO ADMINISTRATIVO CONTABLE Y FINANCIERO QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$ 10.500.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
2-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESOINAL EN EL AREA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BRINDANDO EL APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE REQUIERE EL INDERBU.	\$ 10.500.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **53** de **83**

6-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL DILIGENCIAMIENTO ACTUALIZACION Y UTILIZACION DE LAS PLATAFORMAS SECOP I Y II SIA OBSERVA SIA MISIONAL SIGEP Y LOS MEDIOS ELECTRONICOS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INDERBU	\$ 6.600.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
9-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL DEL INDERBU	\$ 21.000.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar - Silvia Mora
10-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL BRINDANDO APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUBDIRECCION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINSITRADOS POR EL INDERBU	\$ 19.200.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **54** de **83**

	ı	DDECTAR E: CERTIFICIE		Τ		
11-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL PROYECTO ADMINSTRACION MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 14.400.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
13-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE ADMINISTRACION BRINDANDO APOYO A LA SUBDIRECCION TECNICA EN EL REGISTRO DE DATOS DEL SOFTWARE DE LA PAGINA WEB DISE_ADO PARA LA RESERVA AUTORIZACION DE USOS DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS ADMINSITRADOS POR EL INDERBU Y COMO INTERLOCUTOR CON LOS EDIBLES JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y COLECTIVOS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS ESCENARIOS ABIERTOS QUE REQUIERE EL INDERBU	\$ 36.000.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
15-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION Y GUIA DE USUARIO ASEO Y RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINSTRADOS POR EL INDERBU	\$ 12.600.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **55** de **83**

16-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION Y GUIA DE USUARIO ASEO Y RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINSTRADOS POR EL INDERBU	\$ 12.600.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
18-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO A LA GESTION COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION EN EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO A LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERBU	\$ 13.800.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
21-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION EN EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO A LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERBU	\$ 13.800.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
23-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION EN EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO A LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERBU	\$ 13.800.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **56** de **83**

26-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ADELANTANDO ACTIVIDADES DE PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y ORDENADOR LOGISTICO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA	\$ 22.500.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
151-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE INICIACION FORMACION Y ESPECIALIZACION DEPORTIVA DEL INDERBU	\$ 11.500.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
156-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INCLUYENDO EL TRASLADO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DEL PROGAMA PIZ EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA	\$ 17.500.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **57** de **83**

LIC-01- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA. MOVIL Y CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$ 1.023.663.549,000	LIQUIDADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
175-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTADURIA PUBLICA BRINDANDO EL APOYO ADMINISTRATIVO. CONTABLE Y FINANCIERO QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$ 29.750.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
176-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BRINDANDO EL APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE REQUIERE EL INDERBU	\$ 29.750.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **58** de **83**

177-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES BRINDANDO APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION (SECOP I y/o II SIA MISIONAL y SIA OBSERVA) ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE LOS ACTIVOS DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL INDERBU	\$ 29.633.333,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
178-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INDERBU QUE LO REQUIERAN	\$ 16.933.333,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
179-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL DILIGENCIAMIENTO ACTUALIZACION Y UTILIZACION DE LAS PLATAFORMAS DEL SECOP I y/o II SIA OBSERVA SIA MISIONAL SIGEP Y LOS MEDIOS ELECTRONICOS A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INDERBU	\$ 18.626.667,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **59** de **83**

180-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA TESORERIA Y LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INDERBU	\$ 29.633.333,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
183-CD- 2020	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASI COMO DE ASESORIA EN LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$ 36.000.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata
CONV- 01-2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU Y LA CORPORACION PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA RECREAR. CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE INICIACION. FORMACION Y ESPECIALIACION DEPORTIVA DEL INSTITUTOCON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA DEL INSTITUTOCON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE INICIACION FORMACION Y ESPECIALIZACION FORMACION Y ESPECIALIZACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO.	\$ 24.990.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **60** de **83**

IPMC- 01-2020	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRTERIA PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES MENORES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS RECREODEPORTIVOS ADMINISTRADOR POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	\$ 20.156.465,000	LIQUIDADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar- Silvia Mora
SAMC- 001- 2020	CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES. SEGURO DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU. ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA. O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL.	\$ 75.630.229,000	EN EJECUCIÓN	Precontractual, Contractual.	Lizeth Dayana Salazar
329-CD- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISIS. DESARROLLO. AJUSTES. MANTENIMIENTO. DOCUMENTACION. PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMA DE INFORMACION DELFIN.	\$ 7.200.000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractua	Deker Plata



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **61** de **83**

SAMC- 003- 2020	SUMINISTROS	COMPRA DE IMPLEMENTACION Y EQUIPOS INFORMATICOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 53.566.000,000	LIQUIDADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
IPMC- 013- 2020	SUMINISTROS	COMPRA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COID723 DE 2020 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU.	\$ 9.111.118,000	LIQUIDADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar
IPMC- 015- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA NECESARIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y ESTMULOS. MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS. DEPORTIVAS Y CULTURALES. DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU.	\$ 19.293.447,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual	Lizeth Dayana Salazar



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **62** de **83**

Revisión 1

Fuente: SIA MISIONAL F20_1A.

Total de contratos seleccionados en la muestra: 30

60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$ 1.566.169.296

Muestra seleccionada: \$1.660.237.444 (64%)

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, el Equipo Auditor consideró relevante formular las siguientes observaciones:

HALLAZGO No. 01 ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FALTA DE PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP Y/O PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA. (OBSERVACION No. 01)

En desarrollo de la Auditoría financiera y de Gestión No.010-2021 vigencia 2020, el Equipo Auditor evidenció en la revisión de los contratos determinados en la muestra, que la publicación en el SECOP fue extemporánea o no se realizó en los siguientes contratos:

CONTRATOS VIGENCIA 2020

NUMERO DE CONTRATO	IRREGULARIDAD
01 - CD -2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
02-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **63** de **83**

06-CD-220	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
09-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
13- CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
26-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
175-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
176-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: soportes de estudios realizados; certificaciones laborales; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; informes del contratista; informes de supervisión.
IPMC-01-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop, acta de inicio extemporánea de fecha 17 de junio y reportada el 20 octubre -2020, igualmente no se publicaron documentos como acta de suspensión, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acta de finalización y liquidación.
IPMC-13-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop como: acta de inicio, Cdp, Rp, informe del contratista, informe de supervisión, acta de terminación y/o liquidación.
IPMC-15-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop como: acta de inicio, Cdp, Rp, informe del contratista, informe de supervisión, acta de terminación y/o liquidación.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **64** de **83**

110 01 0000	The second second
LIC-01-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop como: acta de inicio, informe del contratista, informe de supervisión, acta de terminación y/o liquidación y estudios previos rendidos extemporáneos firmados el 15 de enero y reportados el 22 de enero de 2020
SAMC-001-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop como: acta de inicio, Cdp, Rp, informe del contratista, informe de supervisión.
SAMC-003-2020	No se reportaron todos los documentos necesarios del contrato a la plataforma Secop como: acta de inicio, Cdp, Rp, informe del contratista, informe de supervisión, acta de terminación y/o liquidación
10-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
11-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
15-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
16-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
18-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
21-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **65** de **83**

	inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
23-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
151-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
156-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
176-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
177-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
178-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
180-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 66 de 83

Revisión 1

183-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.
329-CD-2020	No se publicaron en la plataforma Secop: certificaciones de experiencia laboral; hoja de vida sigep; acta de idoneidad y experiencia; acta de inicio; actas de ejecución, acta de liquidación su equivalente, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión.

Fuente: Plataforma Secop

Con base en lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Parágrafo 1° del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 establece: "La falta de publicación en el SECOP de la información señalada en el presente artículo constituirá la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, la que se apreciará por las autoridades competentes de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único. (...)" Se evidencia un presunto incumplimiento al principio de publicidad de que trata el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La Entidad no llevó a cabo el debido control una vez expedido el Acto Administrativo o documento del Proceso Contractual que permita llevar la publicación en el SECOP dentro del término establecido para ello, o no publicarlo, vulnerando así garantías de orden Constitucional como es el principio de publicidad al cual tienen derecho los administrados.

Lo anterior obedeció posiblemente a la falta del deber de cuidado de la entidad contratante, lo que generó incumplimiento de la normatividad en cuanto al principio de publicidad como mecanismo de promoción de la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.

Como consecuencia de ello se estaría frente a un presunto incumplimiento al principio de publicidad y transparencia al cual tienen derecho los asociados de conocer las decisiones que emitan las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones. Así las cosas, se evidencia un presunto incumplimiento de la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1 y artículo 35, numeral 1, artículo 48 numeral 31, configurándose una Observación



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **67** de **83**

Revisión 1

ADMINISTRATIVA con presunta incidencia DISCIPLINARIA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dra. María Piedad Echeverría – Jefe de Oficina Asesora Jurídica época de los hechos:

"Respecto a esta observación, para la época do los hechos la directora general del INDERBU expidió actos de delegación en cabeza de funcionarios de la planta de personal y suscribió contratos de prestación de servicios cuyo objeto fue el apoyo a la gestión en la publicación en las plataformas SECOP I y SECOP 2, así misma publicación en la plataforma del S/A OBSERVA.

Es así, quo corresponde a los funcionarios del INDERBU entregar la información solicitada ya que se trata de una auditoría a la entidad".

Respuesta INDERBU:

"1.1 DE LA INFORMACION OFRECIDA POR LA ANTERIOR JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INDERBU.

En atención a la repuesta, dada por la Dra., MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ, me permito aportar;

- Manual de Funciones de 2015, vigente para el año 2020.
- Manuel de Contratación del año 2018
- CPS 04 Y 177 de 2020 cuyo objeto era "Prestar el Servicio de Apoyo a la Gestión Como Profesional en el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Brindando Apoyo En Los Sistemas de información (Secop / Y/O Sia Misional Y Sia Observa,), Asistencia Técnica Y Soporte De Los Activos De Sistemas Y Telecomunicaciones Del Inderbu". (ADJUNTO)
- CPS 06 Y 179 de 2020 "prestar el servicio de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, actualización y utilización de las p/ala formas del SECOP I Y/O II, Sia observa, Sia misional, Sigep y los medios electrónicos a cargo de las diferentes dependencias del INDERBU".

1.2. DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR LA ACTUAL DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **68** de **83**

Revisión 1

En atención a cada una de las observaciones, se denota que el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga - INDERBU, ha tratado en lo posible de dar cabal cumplimiento a lo ordenado respecto de dar publicación de los contratos suscritos por el Instituto, a fin de cumplir con la publicidad y transparencia, invocando se tenga en cuenta situaciones como poco personal v/s cantidad de contratación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto misional.

Ahora bien, se resalta que la actual Dirección de manera progresiva, activa y responsable, avanza no solo en lo que tiene que ver con la implementación del Secop 2 (obligados a partir del 01 de julio de 2021), sino que también, atenderá de manera oportuna y apropiada las falencias detectadas, para que puedan ser debidamente superadas.

Lo anterior, en acatamiento a los principios, legales y constitucionales que rigen la contratación estatal en efecto, entre los múltiples principios que articula la Ley 80 está el principio de publicidad previsto en el artículo 23, el cual es esencial para promover la transparencia, la planeación, la responsabilidad y la selección objetiva en nuestro instituto"."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Frente a la respuesta esbozada respecto de la observación planteada en el informe preliminar referente a la falta de publicación en el SECOP y/o publicación extemporánea, el equipo auditor considera que la entidad auditada a través de sus argumentos no desvirtúa el reproche de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Llama la atención que la entidad indica que para la época de los hechos la Directora General del INDERBU expidió actos de delegación, y que así mismo había suscrito contratos de apoyo a la gestión en lo atinente a la publicación en las plataformas SECOP 1, SECOP 2, y SIA OBSERVA.

Al respecto, se debe indicar que a la respuesta de la entidad, se acompañaron entre otros anexos, la Resolución No. 177 de 2018, y CPS de apoyo a la gestión; así las cosas, analizada la resolución antes aludida, se tiene que contrario a lo manifestado por el sujeto de control, dicho acto administrativo delegó "...todos los actos de publicación en la cuenta electrónica del SIA OBSERVA..." (Sic.), en un funcionario, en tanto que lo correspondiente a las publicaciones en SECOP 1 y 2, NO.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **69** de **83**

Revisión 1

Ahora, ocupándonos de los contratos de apoyo a la gestión enunciados en la respuesta de la entidad auditada, encuentra este ente de control que efectivamente se enunciaron en el No. 06 de 2020, las obligaciones específicas, y concretamente la consignada en el numeral primero de la cláusula novena: "El apoyo en la creación, actualización, y cierre de los trámites adelantados por el INDERBU en el portal SECOP I y/o II e informar cualquiera eventualidad al supervisor del contrato."

Igualmente, en idéntico contrato se indicaron en la cláusula décima las obligaciones del contratante (INDERBU), entre las cuales se contemplaron entre otras, la tercera, referida a la supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual, y la octava, que determinaba la obligación de exigir a instancia del contratante y frente al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Visto esto, encontramos que no se realizó ningún requerimiento por parte de la supervisión y que por el contario se recibió a satisfacción las actividades ejecutadas, aunado a lo anterior, los contratistas de apoyo a la gestión son de carácter transitorio por la entidad, y como su tipología lo indica son para apoyar actividades no para delegar funciones administrativas.

Es de anotar que esta falencia revela la ausencia del debido cuidado en el cumplimiento de las normas que regulan la publicación en el Secop en observancia de los principios de publicidad y transparencia, y a las funciones enmendadas como se ilustra en el manual especifico de funciones de la entidad para el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en el numeral 2 el cual reza: "Administrar y orientar los procedimientos de contratación en su planeación y ejecución", y numeral 8: "Realizar, revisar y tramitar los contratos que deba celebrar el instituto, una vez ejecutados adelantar su liquidación, y efectuar el control de la legalidad a los contratos, asegurando que se hagan de acuerdo a la ley".

En este orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **70** de **83**

Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL

DEPORTE Y LA RECREACION DE

BUCARAMANGA - INDERBU

ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE: MARIA PIEDAD ECHEVERRIA R.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

(Época de los hechos)

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 734 de 2002, artículo 34 Numeral 1,

articulo 35 numeral 1.

4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como ha sido mencionado en aparte anterior del presente informe, en cuanto a que se debe considerar por parte del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU efectuar un análisis y actualización de riesgos en cada uno de los procesos al interior de la entidad, debido a que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo efectivos y eficientes como lo es para el caso reprochado referente a la Oficina Asesora Jurídica, el cual una vez valorada la respuesta presentada por el sujeto de control a la observación plasmada en el Informe Preliminar, relacionado con el Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el siguiente Hallazgo:



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **71** de **83**

Revisión 1

HALLAZGO No. 02 ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - OMISIÓN DE SUS DEBERES EN LAS OBLIGACIONES COMO FUNCIONARIO PÚBLICO - DESCONOCIMIENTO Y/O DESCUIDO DE LAS NORMAS PROCESALES. (OBSERVACION No. 02)

En la etapa de planeación, y en las pruebas de recorrido realizadas en la presente auditoría se identificó en el mapa de riegos de la entidad, y concretamente en el formato F-15 rendido en el aplicativo SIA MISIONAL, una falencia atribuible a la Oficina Asesora Jurídica referente a: "vencimiento de términos procesales", por tal razón, el Equipo Auditor solicitó información referente a las actuaciones y seguimiento efectuado a los procesos judiciales, observando un proceso referido como se relaciona a continuación:

Radicado: 680013333013-2014-00375-01
Demandante: SANTIAGO RODRIGUEZ RUEDA

Demandado: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INSTITUTO

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF.-

INDERBU

En dicho diligenciamiento se determinó:

- 1- Que a través del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, se impetró demanda la que fue conocida en primera instancia por el Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga, impulsada por los ciudadanos SANTIAGO RODRIGUEZ RUEDA, y YOLANDA PINZÓN CASTILLO, como padres y en representación de la víctima, con ocasión de los hechos acaecidos el día 18 de noviembre de 2012, en inmediaciones de la Cancha la "Bombonera" ubicada en el Barrio la Juventud al Norte de Bucaramanga, donde resultó lesionado el menor JEYSON ANDRES RODRIGUEZ PINZON.
- 2- Que se manifiesta en el relato de la demanda, que dicho suceso ocurrió cuando una parte de la reja de hierro que forma parte del encerramiento de la mencionada cancha o escenario deportivo, se desplomó sobre la humanidad del menor JEYSON ANDRES RODRIGUEZ PINZON, cuando este se encontraba jugando futbol con sus amigos o vecinos de barrio.
- 3- Que como consecuencia de lo anterior, se ocasionaron lesiones que en su



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **72** de **83**

Revisión 1

momento fueron atendidas por personal médico, y que no obstante se generaron daños y perjuicios, que constituyeron la reclamación elevada por los representantes de la víctima.

- 4- Es así como el a quo, determinó dar por probados los hechos, y en consecuencia asintió en la generación los daños y perjuicios invocados, endilgando responsabilidad administrativa, como patrimonial, y cuya solidaridad recayó en las tres entidades demandas, siendo aquellas las enunciadas a continuación: Municipio de Bucaramanga, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y el Instituto de la Juventud, el Deporte y de la Reclamación de Bucaramanga INDERBU, decidiéndose lo siguiente:
- I. Declarar no probada la excepción de falta de legitimación por pasiva formulada por las tres entidades demandadas.
- II. Declarar administrativamente, patrimonial y solidariamente responsables a las tres entidades demandadas por las lesiones padecidas por el menor JARP el 18 de noviembre de 2012.
- III. Tercero: "Se condena en forma solidaria al Municipio de Bucaramanga, al INDERBU y al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, al reconocimiento y pago de las siguientes sumas y por los siguientes conceptos:

IV.

Demandante	Vínculo con la víctima directa	Perjuicio en smlmv
JEYSON ANDRES RODRIGUZ PINZON	VICITIMA	100
SANTIAGO RODRIGUEZ RUEDA	PADRE	100
YOLANDA PINZON CASTILLO	MADRE	100

Total, de los perjuicios por daños morales; TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES a la fecha de la víctima directa JEYSON ANDRES RODRIGUEZ PINZON.

Perjuicios materiales: La suma equivalente a \$162.643, POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE A favor de JEYSON ANDRES RODRIGUEZ PINZON, la cual deberá ser actualizada conforme se indicó en la parte motiva de esta sentencia.

V. Condenó a los demandados en costas a favor de la parte demandante

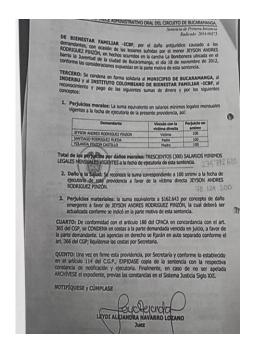


VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **73** de **83**

Revisión 1



5- Con respecto al fallo adiado el 21 de julio del 2020, el Tribunal Administrativo de Santander, al desatar el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Bucaramanga, decide excluir de responsabilidad al ente territorial con ocasión de lo decidido por el Juzgado 13 administrativo de Bucaramanga, y en virtud de que la cancha enunciada y sede de los hechos no revestía la calidad de escenario deportivo, esto es, deslegitimando materialmente por pasiva al recurrente Municipio de Bucaramanga. Así, quedó en firme la sentencia de marras, para las entidades Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, y el Instituto de la Juventud, el Deporte y de la Reclamación de Bucaramanga INDERBU.

En consecuencia de lo anterior, el Equipo Auditor observó que el INDERBU por conducto de su Oficina Asesora Jurídica, no interpuso el recurso de apelación, que es un recurso ordinario que procede en materia contencioso administrativa contra las sentencias de primera instancia y contra ciertos tipos de autos expedidos dentro de un proceso igualmente de primera instancia.

Adviértase que el recurso de apelación, es un medio de impugnación instituido por el legislador contra algunas decisiones judiciales y cuya finalidad es solicitar a la autoridad superior de la que emitió la providencia respectiva que la revoque o modifique.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **74** de **83**

Revisión 1

Para el caso concreto, a causa de la ausencia de la interposición de dicho medio de impugnación contra la sentencia de primera instancia notificada el día 28 de septiembre de 2017, como consecuencia condenó a la entidad a pagar solidariamente perjuicios morales, materiales y daño a la salud, por valor de \$ 312.659.443, en razón de las lesiones de que fuera objeto el menor **JEYSON ANDRES RODRIGUEZ PINZON**.

Considera el Equipo Auditor, que el uso o el ejercitar el recurso de apelación hubiere deslegitimado materialmente por pasiva al INDERBU, pues al demostrar que el escenario deportivo "la bombonera" no se encontraba a cargo de su administración y mantenimiento, no hubiere conllevado a responder por los daños causados a la víctima, y en consecuencia y con argumentos similares a los esgrimidos por el ente territorial, quizás hubiere conducido a salvar cualesquier tipo de responsabilidad, y por ende a la no afectación del patrimonio de la entidad.

Así las cosas, es evidente para este equipo auditor, que de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales del INDERBU, en la página 13 numeral 14, se determina que la responsabilidad en la conducción de los procesos judiciales, recae en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que es la dependencia la encargada de atender o de vigilar los distintos procesos en cuanto a su trámite en las instancias judiciales.

Es de anotar, sin temor a equivoco, que se puede colegir la negligencia de la entidad al no haber ejercitado las herramientas legales en aras de salvaguardar los intereses de la entidad, es decir, por haber hecho caso omiso como se dijo antes, del medio de impugnación instituido por el legislador contra algunas decisiones judiciales, presuntamente coadyuvando con ello al detrimento al patrimonio público de la institución.

Es evidente la ausencia del debido cuidado que deben prodigar los servidores públicos a los asuntos, documentación, y/o o elementos propios de sus competencias, como lo es para el caso particular, no haberse presentado el recurso de apelación, configurándose una Observación **ADMINISTRATIVA** con presunta incidencia **DISCIPLINARIA** establecida en la ley 734 de 2002, articulo 34.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respuesta Dra. María Piedad Echeverría – Jefe de Oficina Asesora Jurídica época de los hechos:



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **75** de **83**

Revisión 1

"Señala el articulo 160 del C.P.A.C.A. DERECHO DE POSTULACION. "Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

Los abogados vinculados a las entidades públicas pueden representarlas en los procesos contenciosos administrativos mediante poder otorgado en la forma ordinaria, o mediante delegación general o particular efectuada en acto administrativo". En este mismo sentido el artículo 73 del C. de P C., establece: DERECHO DE POSTULACION. "Las personas que hayan do comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado. excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa. Negrita y subrayado propio

Respecto al otorgamiento de poderes el ARTICULO 74.del CGP señala: "Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dingido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial do apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas".

De acuerdo con las disposiciones en cita, el derecho de postulación es una potestad otorgada de manera exclusiva a los abogados debidamente inscritos, quienes pueden realizar todas las actuaciones propias del proceso. Es por ello que en los procesos judiciales se requiere que las personas vinculadas actúen mediante apoderado legalmente autorizado, es decir mediante poder debidamente conferido, quien, en nombre de la persona natural o jurídica, cumplirá las actuaciones respectivas. En este orden de ideas corresponde a los funcionarios de la entidad, dar claridad al ente de control fiscal y entregar la información necesaria, la cual obra en los expedientes judiciales a los cuales tienen acceso los actuales apoderados."

Respuesta INDERBU:

2.1. DE LA INFORMACION OFRECIDA POR LA ANTERIOR JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INDERBU.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **76** de **83**

Revisión 1

"...En este orden de ideas corresponde a los funcionarios de la entidad, dar claridad al ente de control fiscal y entregar la información necesaria, la cual obra en los expedientes judiciales a los cuales tienen acceso los actuales apoderados..."

Atendiendo la respuesta ofrecida par la anterior Jefe de la Oficina Jurídica dra. María Piedad Echeverria, nos permitimos aportar la información necesaria sugerida por ella, con el fin de que sea analizada la actuación procesal; calificada como omisión en las obligaciones del funcionarlo, relacionada así:

- 1. Reporte del proceso de la Rama Judicial
- 2. Link del proceso
- 3. Sentencia de primera Instancia
- 4. Sentencia de segunda instancia
- 5. Fallo de Acción de tutela interpuesta par la jefa de la oficina jurídica de la fecha. (María Piedad Echeverria)
- 6. Documentos que soportan el cargo de a Jefe de la oficina jurídica de la fecha
- 7. Poder otorgado al abogado Oscar Mauricio Correa.
- 8. Alegatos finales presentadas par parte del abogado Oscar Mauricia Correa
- 9. Contratos de prestación de servicios suscritos par el Dr. Oscar Mauricio Correa
- 10. Manual de funciones de Inderbu, vigente para la fecha de los hechos

2.2. DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCON EJERCIDA POR LA ACTUAL DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA — INDERBU.

A la revisión del expediente se logra establecer la siguiente:

- 1. El instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga realizo contestación de demanda a tiempo.
- 2. Dentro de la contestación se evidencia material probatorio representado en documentos para la defensa del Inderbu.
- 3. Asimismo, dentro de la contestación se denota a proposición de excepciones que buscaban el declive en las pretensiones.
- 4. Se denota ausencia de un llamamiento en garantía al momento de la contestación de la demanda.
- 5. Se observa la debida asistencia a audiencia judiciales, según las fechas ordenadas por el despacho judicial de conocimiento.
- 6. Se observa la presentación de alegatos de conclusión.
- 7. Y tal como se anota en la observación No. 2, ausencia del recurso frente al fallo de primera Instancia



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **77** de **83**

Revisión 1

- 8. Se observa la interposición de acción de tutela a fin de proteger los derechos del Inderbu, frente a la decisión de segunda instancia en la que se confirma la condena.
- 9. Se observa que la condena es frente al ICBF y el INDERBU, correspondiendo la suma condenatoria en partes iguales.
- 10. Se logra evidenciar que por su parte que el lcbf también presenta tutela frente al fallo de segunda instancia, razón por la que la actual dirección se abstuvo de efectuar el pago hasta tanto no se definiera el asunto de fondo.
- 11. Al ser notificado el fallo de la anterior acción de tutela y la apelación de la misma, se procedió a solicitar información, a fin de cumplir a cabalidad con la condena; situación que se logra de manera satisfactoria en el mes de Julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo ocurrido, me permito manifestar que la actual dirección dentro de las prioridades, está el atento cuidado y vigilancia de los procesos judiciales a través Oficina asesora Jurídica del Inderbu y del comité de conciliación del Instituto, previendo situaciones que puedan ir en contravía de los intereses de la entidad que represento.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta del Ente Auditado, el Equipo Auditor determina que no se logra desvirtuar la observación planteada referente al proceso jurídico radicado No. 680013333013-2014-00375-01, en razón que, si bien es cierto que el profesional del derecho y contratista, conduce el proceso, no es menos cierto que la supervisora del contrato (MARIA PIEDAD ECHEVERRIA R.) en su condición de Jefe de Oficina Asesora Jurídica para la época, debió propender porque el objeto contractual se cumpliera cabalmente, esto es, que los recursos de ley se hubieren impetrado, y de esta forma desplegar el universo de acciones legales que hubiesen permitido una defensa técnica propiamente dicha del patrimonio de la entidad.

Para el caso concreto, se avizora como ya se enuncio, una superflua defensa en el entendido de que la condena a que fue sometida la institución en primera instancia pudo haber sido recurrida con argumentos que hubieren logrado o por lo menos haber intentado la exoneración tal y como aconteció con el ente territorial igualmente condenado en primera instancia.

De otro lado, del análisis de las carpetas contractuales referidas al apoyo jurídico del apoderado de la Institución, no se observa que la supervisión del contrato



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **78** de **83**

Revisión 1

hubiere exigido o hecho seguimiento a las acciones desplegadas en el proceso judicial, toda vez que de haber sido así, razonablemente se hubiere podido determinar la pertinencia de hacer uso de los recursos de ley en aras de salvaguardar el patrimonio del INDERBU. Por lo anterior podemos concluir que podríamos estar ante una ligereza atribuida a la supervisora de las cps como quiera que se suscribió a satisfacción el acta de cumplimiento del abogado contratista sin echar de menos la inacción de dicho profesional frente a una condena que conlleva al detrimento de las finanzas de la entidad.

En este orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL

DEPORTE Y LA RECREACION DE

BUCARAMANGA - INDERBU

ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE: MARIA PIEDAD ECHEVERRIA R.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

(Época de los hechos)

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 734 de 2002, artículo 34

5. RENDICION DE LA CUENTA

Respecto a este componente es importante precisar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **79** de **83**

Revisión 1

matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

Ahora bien, una vez valorada la respuesta presentadas por el sujeto de control a la observación plasmada en el Informe Preliminar, relacionada con la Rendición de Cuentas, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 03 ADMINISTRATIVO - FALENCIAS EN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL SIA OBSERVA COMPONENTE CONTRATACIÓN. (OBSERVACION No. 03)

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA en el control de legalidad a los contratos suscritos en la vigencia 2020 y seleccionados en la muestra, se observó que no se registraron en la plataforma la documentación exigida como son: estudios realizados por los contratistas, hojas de vida sigep, certificaciones aptitud laboral, afiliaciones a parafiscales (etapa pre-contractual) de los contratos que se suscribieron en vigencia 2020.

Lo anterior contraviniendo la Resolución 0188 del 2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, debido a falta de control y supervisión en la rendición de la contratación, lo que genera que no esté la información total de la contratación a disposición.

La situación se presenta posiblemente por la falta de conocimiento sobre los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia y la Resolución 0188 de 2017; por inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta de la plataforma. SIA OBSERVA.

Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa y exacta basada en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 47 de la Resolución No. 0188 de 2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2020, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, configurándose una Observación ADMINISTRATIVA.



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **80** de **83**

Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

"3.1. DE LA INFORMACION OFRECIDA POR LA ANTERIOR JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INDERBU.

Fue relacionada dentro la respuesta enumerada como 1, aplicando la misma determinación para a presente observación, para la cual se aporta lo siguiente;

- Resolución No, 177 de 2018 acto administrativo por medio del cual se delega la publicación en la cuenta electrónica SIA OBSERVA, a Directora General del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -Inderbu.
- Resolución No. 084 del 2.018. Acto Administrativo por medio del cual se delega la publicación en el sistema de información SIA OBSERVA la Directora General del instituto de la juventud, el deporte y a recreación de Bucaramanga -INDERBU

3.2. DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCION EJERCIDA POR LA ACTUAL DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE V LA RECREACION DE BUCARAMANGA — INDERBU.

Ahora bien, como institución nos permitimos manifestar que en atención a la importancia y el compromiso que se tiene frente a los principios de transparencia, publicidad y mandatos legales que así lo establecen, se buscará que en el presente y a futuro, se dé cabal cumplimiento en lo que tiene que ver con la publicación de manera completa, adecuada y oportuna, procurando evitar falencias que en el desarrollo de los objetivos misionales puedan llegar a presentarse."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Una vez revisada la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se evidenciaron falencias en la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA componente legalidad, y frente a los contratos suscritos de apoyo a la gestión en los cuales se contemplaron obligaciones y control del cumplimiento del objeto contractual, donde se determinaba la obligación de exigir a instancia del contratante y frente al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Visto esto, encontramos que no se realizó ningún requerimiento por parte de la supervisión y



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **81** de **83**

Revisión 1

que por el contario se recibió a satisfacción las actividades ejecutadas, referente a la delegación de la publicación en la plataforma SIA OBSERVA, a los funcionarios de planta, se indica que los hallazgos administrativos van dirigidos a la entidad y no a funcionarios específicamente.

Por ende, se concluye que la respuesta o réplica del sujeto de control no desvirtúa la observación inherente al formato en mención, dado que se evidencia dificultad al proceso auditor al no rendirse la información en debida forma, lo que denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera la presentación de información incompleta basados en la calidad, suficiencia y la coherencia de la información. Por lo anteriormente expuesto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL

DEPORTE Y LA RECREACION DE

BUCARAMANGA



TOTAL HALLAZGOS

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **82** de **83**

Revisión 1

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

6.1 Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020 - PGA 2021 CLASE DE **HALLAZGO** No Presunto Responsable Cuantía DESCRIPCION Pág. Α D F PS INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE 1 **BUCARAMANGA - INDERBU** Χ FALTA DE PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA 62-70 SECOP Y/O PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA MARIA PIEDAD ECHEVERRIA Jefe de Oficina Asesora Jurídica (Época de los hechos INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE OMISIÓN DE SUS DEBERES EN LAS **BUCARAMANGA - INDERBU** COMO FUNCIONARIO X Χ OBLIGACIONES 71-78 2 DESCONOCIMIENTO Y/O PÚBLICO MARIA PIEDAD ECHEVERRIA DESCUIDO DE LAS NORMAS PROCESALES R. Jefe de Oficina Asesora Jurídica (Época de los hechos) INSTITUTO DE LA JUVENTUD. FALENCIAS EN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL DEPORTE Y LA 3 SIA OBSERVA COMPONENTE RECREACION DE 79-81 CONTRATACIÓN BUCARAMANGA - INDERBU

3 2



VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página **83** de **83**

Revisión 1

Bucaramanga, agosto 20 de 2021

Equipo de Auditoría:				
Nombre	Cargo	Rol	Firma	
MARTIN CAMILO CARVAJAL C.	Jefe Oficina de	Supervisor	la to to	
	Vigilancia Fiscal		Haum Comm Commun	
	y Ambiental			
LEIDY TATIANA RENGIFO L.	Profesional	Líder de	latulu)	
	Universitario	Auditoría		
ANDRES HIGINIO ROMERO B.	Profesional	Equipo Auditor		
	Universitario			
ROSA RUEDA R.	Profesional	Equipo Auditor	Tosaffundo DZ	
	Universitario			
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Author P	
DEKER JOHAN PLATA R.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Desemblan Plata	
SILVIA YAMILE MORA A.	Profesional	Equipo Auditor	Saule	
	Universitario		77	
PEDRO ALEJANDRO	Profesional	Equipo Auditor	24 1D	
GRANADOS R.	Universitario		Sales Dissource ??	
NELSON PLATA G.	Profesional	Equipo Auditor	1 kut 1	
	Universitario			